
Bloque III

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SUJETOS DE ASEGURAMIENTO ANTE EL IMSS
SUJETOS OBLIGADOS ANTE EL IMSS

Bloque 3

VI: El Instituto Mexicano del Seguro Social

VII: Sujetos de aseguramiento ante el IMSS

VIII: Sujetos obligados ante el IMSS

A. PRESENTACIÓN

¿Qué es el Instituto Mexicano del Seguro Social?

<http://www.youtube.com/watch?v=l6SI2x2k8b4>

El Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) es la institución de seguridad social más grande dentro de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana y principal elemento redistribuidor de la riqueza en México.

La misión de esta institución es la de ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional para todos los trabajadores y sus familias.

En el artículo 2 de la Ley del Seguro Social establece que la seguridad social tiene la finalidad de garantizar el derecho a la salud, a la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el de otorgar pensión. (IMSS.gob.mx).



B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El estudiante conocerá todo lo relacionado al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), los diferentes regímenes y los derechos y obligaciones, con la finalidad de brindar servicio en este rubro.

C. TEMAS, SUBTEMAS Y LECTURAS PRINCIPALES

VI. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VI.1 Como órgano público descentralizado

¿Qué entendemos por órgano público descentralizado?

Se dice que es un órgano descentralizado porque no está jerárquicamente subordinada al gobierno central, sino que tiene personalidad jurídica y un patrimonio propio, constituido por la ley o decreto que lo creó y/o sus reglamentos que regulan su existencia, objeto y actividad. Este instituto está integrado para su operación de manera tripartita, debido a la concurrencia de los sectores público, social y privado.

VI.2 Como órgano fiscal autónomo

¿Qué entendemos por órgano fiscal autónomo?

Se dice que es un órgano fiscal autónomo debido a que fortalece su función como órgano de recaudación, vigilancia y administración de las cuotas obrero-patronales; su patrimonio se conforma por el conjunto de bienes y derechos con que cuentan para el cumplimiento de su objetivo.

VI.3 Su estructura orgánica y sus atribuciones

¿Cómo está organizado el IMSS?

El IMSS está organizado con la siguiente estructura: PDF adjunto, órgano interno de control en el IMSS.

También cuenta con las siguientes facultades y atribuciones: Art. 252 Ley del Seguro Social. (PDF adjunto).

[:http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/94/252.htm](http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/94/252.htm)

VII. SUJETOS DE ASEGURAMIENTO ANTE EL IMSS

VII.1 Régimen obligatorio y régimen voluntario

¿Qué diferencias existen entre estos dos regímenes?

Régimen obligatorio:

Son sujetos de este régimen las personas que se encuentren vinculadas a otras, de modo permanente o eventual, por una relación de trabajo. También son sujetos de este régimen los miembros de sociedades cooperativas de producción y las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del decreto respectivo.

Régimen voluntario

Los sujetos podrán disfrutar los servicios del instituto aportando una cuota definida, partiendo de la fecha en que se añade a éste al régimen obligatorio; estas personas pueden ser trabajadores de industrias familiares, los trabajadores independientes, como es el caso de los que prestan servicio como profesionales, pequeños comerciantes, artesanos y demás trabajadores no asalariados; los trabajadores domésticos, los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; los patrones que estén como personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio; y los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación que se encuentren excluidos en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

VII.2 Registros y avisos ante el IMSS

¿Qué tipos de registros existen?

Se otorga el derecho a los trabajadores de comunicar al IMSS que tienen una relación de trabajo con su patrón. Para tal efecto, deberán presentar la documentación que acredite dicha relación de trabajo, así como la que demuestre el periodo laborado y los salarios percibidos.

VIII. SUJETOS OBLIGADOS ANTE EL IMSS

VIII.1 Los patrones y sus obligaciones ante el IMSS y consecuencias de su incumplimiento

¿A qué están obligados los patrones ante el IMSS?

Los derechos y obligaciones patronales que establece la ley consideran, así mismo, la legislación relativa a la responsabilidad gubernamental y de los servidores públicos en la búsqueda de transparencia y buen gobierno.

VIII.2 Derecho de los trabajadores a solicitar su inscripción ante el IMSS

¿Cuáles son los derechos de los trabajadores ante el IMSS?

Derecho de los trabajadores a solicitar su inscripción ante el IMSS; Efectos de los avisos de afiliación de los trabajadores ante el IMSS; Avisos de modificación de salarios y de baja de los trabajadores ante el IMSS.

VIII.3 Efectos de los avisos de afiliación de los trabajadores ante el IMSS

VIII.4 Avisos de modificación de salarios y de baja de los trabajadores ante el IMSS

Te invito a revisar la siguiente carta, en la que habla de los derechos y deberes patronales en materia de seguridad social, del Instituto Mexicano de seguro social. (PDF adjunto).

<http://www.imss.gob.mx/patrones/Documents/IMSSCarta.pdf>

Para poder profundizar más en el tema del IMSS, los sujetos de aseguramiento y los obligados, te invito a revisar la siguiente lectura en PDF adjunto.

- Chevez Ruíz, Zamarripa y Cía., S.C. (2001) *Tópicos fiscales*. Consultado el 16 de diciembre de 2012. (PDF) <http://www.chevez.com/docs/topico2001-6.pdf>

D. CONCLUSIÓN

Entendiendo la seguridad Social como rama laboralista por tener su origen en la cuna de ésta y, sin embargo, con el pasar de los años hemos visto como esta disciplina crece al punto de tener que dedicar varios libros enteros para su estudio, pues como Simón Bolívar lo dijera: El mejor sistema de gobierno es aquel que mayor suma de bienestar produce, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política.

E. PARA AMPLIAR EL TEMA

Las siguientes lecturas te ayudarán a reforzar el aprendizaje conceptual de los temas revisados en este bloque:

<http://www.chevez.com/docs/topico2001-6.pdf> (pág. 6).

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=641>

<http://www.imss.gob.mx/Pages/default.aspx>

F. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Briceño Ruíz, A. (s.f.) *Prospectiva de la seguridad social en México*. Comisiones ordinarias de Diputados. Consultado el 6 de diciembre de 2012 de http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Ordinarias/Seguridad_Social/Taller_seguridad_social/2_1_2_primer_dia/2_1_2_6.pdf
- CONSAR (2012) *Infografía sobre el ahorro voluntario*. Consultado el 6 de diciembre de 2012 http://www.youtube.com/watch?v=wX2r_4Axdpc
- Díaz Limón, J. (s.f.) *La seguridad social en México. Un enfoque histórico*. México: Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. Consultado el 13 de diciembre de 2012 de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/2/art/art2.pdf>
- Farfán Mendoza, G. (2011) *Los orígenes del Seguro Social en México: Un enfoque neo institucionalista histórico*. México: Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. Consultado el 6 de diciembre de 2012 de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2665>
- Nugent, R. (s.f.) *La seguridad social: su historia y sus fuentes*. Capítulo 33 México: Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. Consultado el 13 de diciembre de 2012. (PDF, toda la lectura) <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/139/36.pdf>